JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
PISO 5, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 No. 14-100
TEL: 5600410
Correo Electrónico: J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: VERBAL DE RESTITUCIÓN.
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE.
DEMANDADOS: DP INGENIEROS.
RADICADO: 20001 31 03 003 2019 00072 00.
FECHA: 11 NOV 2020

En atención a la nota secretarial visible a folio 25 del expediente, requiérase a la parte demandante a fin de que realice los trámites tendientes a notificar a la parte demandada o cumplir con la carga procesal de notificar al demandado, lo cual harán dentro del término de 30 días siguientes a la notificación de este auto, so pena de tener por desistida tácitamente la respectiva actuación tal como lo dispone el Art. 317 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,

MARINA ACOSTA ARIAS.-

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VALLEDUPAR

En estado
No. 055 Hoy 12 NOV 2020 se
notificó a las partes el auto que antecede
(Art. 295 del C.G.P.)

INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS
Secretaria

C.J.